

GCIA. DE CONTROL DE
GESTIÓN DEL SECTOR
NO FINANCIERO
Dto. de Control de Gestión
de Organismos
Descentralizados y Otras
Entidades

**Programa 22 – Construcciones
Subprogramas 04, 09 y 10**

Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Informe aprobado por
Resolución 161/11

OBJETO DE AUDITORÍA

Ejecución física y financiera de las obras que integran los Subprogramas 04, 09 y 10 "Mejoramiento y Reposición de Rutas" – Programa 22 "Construcciones"; y relevamiento y evaluación del Sistema Integral de Gestión de Obras (SIGO).

PERÍODO AUDITADO

Ejercicio 2008

**NORMATIVA ANALIZADA/
MARCO NORMATIVO
APLICABLE**

Normas Presupuestarias

Ley 26.337, de Presupuesto Nacional - Ejercicio 2008. Decisión Administrativa (D.A.) 1/07.

D.A. 1/08.

Disposición 45 –CGN. Resolución de Cierre de Ejercicio Financiero 326-SH.

Normas sobre Estructura Organizativa

D.A. 488/96.

Decreto 616/92.

Decreto-Ley 505/58.

Normativa de Fondo

Ley 24.156.

Ley 13.064.

Resolución AGN 145/93 - Normas de Auditoría Externa.

Decreto 1295/02, de Redeterminación de Precios.

- Ley 24.354 - Resolución 175/4-SPE.

- Decreto 976/01,

Fideicomiso Vial.

- Decreto 140/04 (obras financiadas con Recursos Fiduciarios).

- Decreto 508/04 (Obras financiadas con Recursos Fiduciarios)

- Decreto 2236/02 -

Adelantos Financieros

EJECUCIÓN FINANCIERA

Composición del crédito

El crédito inicial asignado a los Subprogramas 04, 09 y 10 en su conjunto para el ejercicio 2008 es de \$1.499.667.398 (39,18% del crédito correspondiente al Programa 22 "Construcciones", y 28,88% del crédito asignado a la DNV para ese ejercicio financiero).

Durante el período auditado se autorizaron diversas modificaciones presupuestarias por un monto total de \$1.172.356.002, de modo que el crédito vigente se elevó a \$2.672.023.400 (incremento del 78,19%).

Crédito correspondiente a las Obras que integran la muestra seleccionada

Subp.	Crédito inicial 2008 \$	Incremento		Crédito Vigente al 31/12/08
		\$	%	
04	116.932.000	289.503.000	247,58	406.435.000
09	732.541	8.670.700	1.183,65	9.403.241
10	1.413.000	0	0,00	1.413.000

Fuente: Cuenta de Inversión 2008.

Ejecución del Crédito

-Importes registrados como devengados en la Cuenta de Inversión correspondiente al período auditado

Subp.	Devengado	% Crédito vigente
04	1.407.885.906,00	98,21
09	644.798.713,00	98,43
10	572.240.977,28	98,09
TOTAL	2.624.925.596,28	

Fuente: Cuenta de Inversión 2008.

Obras que integran la muestra

Obra	Devengado	% Crédito Vigente
Córdoba	580.429.000	142,81
Chubut	9.403.000	99,99
San Juan	0	0
TOTAL	589.832.000	

Fuente: Cuenta de Inversión 2008.

Ejecución Física

Estado de Ejecución de las Obras durante el Ejercicio 2008 (Subprogramas 04, 09 y 10)

Código Estado	Ejercicio 2008			Ejercicio 2009		
	Sub. 04	Sub. 09	Sub. 10	Sub. 04	Sub. 09	Sub. 10
0 A Licitar	12	58	54	7	47	38
2 Licitada	1	3	5	---	2	1
3 Adjudic.	1	---	1	---	---	---
4 Contrat.	1	---	1	1	1	1
6 En Ejecuc.	28	25	26	29	21	26
7 Finaliz. s/ Recep. Prov.	33	10	7	39	16	10
8 Finaliz. c/ Recep. Prov.	20	3	4	22	4	8
12 Elimina.	---	2	3	---	2	---
14 Neutral.	3	---	---	1	---	1
Total	99	101	101	99	93	85

* Datos obtenidos de las Planillas de Evolución de los Trabajos Públicos (4° Trimestre de los Ejercicios 2008 y 2009) elaboradas por la Subgerencia de Control de Gestión.

- Resolución A G 1656/93 - DNV (Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales).

AUTORIDADES AGN

Presidente

Dr. Leandro O. Despouy

Audidores Generales

Dr. Vicente Brusca

Dra. Vilma Castillo

Dr. Francisco Fernández

CPN Oscar Lamberto

Dr. Alejandro Nieva

Dr. Horacio F. Pernasetti

AGN

Hipólito Yrigoyen 1236

(C1086AAV)

CABA – Argentina

Tel.: (54 11) 4124-3700

Fax : (54 11) 4124-3775

informacion@agn.gov.ar

PRINCIPALES OBSERVACIONES

Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO)

- Debilidades en la modalidad de exposición en las Planillas emitidas por el sistema.
- Diferencias numéricas (no detectadas por el Sistema) entre las Planillas de "Certificación por Obra" y los importes consignados en las columnas (obras ejecutadas en las provincias de Córdoba y de Chubut).
- Ítems de obra que hacen referencia a una misma tarea pero tienen diferente denominación e ítems que bajo una misma denominación involucran una diversidad de tareas de distinto valor económico.
- Falta de información relacionada con la fecha de pago de los certificados de obra y cambios producidos con respecto a la Fuente de Financiamiento.
- Dificultades para identificar las obras registradas a nivel de "Proyecto" y/u "Obra" de acuerdo con la Nomenclatura del Presupuesto Nacional.
- Imposibilidad de efectuar cortes de control a valores históricos.

Obra: "R. P. N° 70 y R. N. N° 1s 40. Tramo: El Maitén-Empalme R. N. N° 40 (Ex R. N. N° 258-Epuyén) y Acceso a Buenos Aires Chico. Pcia. de Chubut"

- Faltan antecedentes de diversos proyectos, trámites y gestiones.
- La AVP asumió compromisos que obligaron a introducir modificaciones en el proyecto original de la obra.
- Debilidades en la confección del Proyecto Ejecutivo de la Obra.
- Diferencias numéricas entre los valores registrados en el SIGO y los consignados en la *Disposición 142/09*.

Obra: "Empalme R. N. N° 150". Pcia. de San Juan. Tramo: Ischigualasto - Empalme R. N. N° 40. Sección 3. Margen Derecha Río Bermejo. Empalme R. N. N° 40

- Debilidades en la confección del Proyecto Ejecutivo de la obra.
- Falta de antecedentes de la Documentación Técnica del Proyecto de Puentes que la Firma Contratista debía presentar para ser aprobada por la DNV.
- Error de transcripción en el importe correspondiente al ítem 16 "Excavación para Fundaciones de Alcantarillas" incluido en el *Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y a Autorizar*, elaborado al aprobarse la Segunda Modificación de Obra.
- Demoras en el trámite administrativo de aprobación de la Primera Redeterminación Definitiva de Precios.

Obra: "R. N. N° 9. Tramo: Armstrong-Villa María. Sección II b: Ballesteros-Empalme R. O. N° 2 Villa María. Tramo: James Craik-Oncativo. Sección I: Obras faltantes del Tramo Villa María-James Craik y Villa María-Pilar. Provincia de Córdoba".

- Reconocimiento de Anticipo Financiero no previsto en las bases del llamado a licitación.
- Anticipo Financiero otorgado por encima del tope máximo (10%) establecido por el Decreto 2236/02 para la ejecución de obras públicas financiadas con recursos del Fondo Fiduciario de Infraestructura.
- Diferencias entre el monto total de contrato considerado en la Segunda Adecuación Provisoria de Precios y el considerado al calcular la Tercera Adecuación Provisoria de Precios.
- Diferencia entre el importe consignado en la Resolución AG 407/09 con relación al mayor gasto aprobado en oportunidad de autorizarse la Cuarta Modificación de Obra, y el importe consignado en el SIGO.
- Obras informadas por el organismo como Finalizadas cuya apertura presupuestaria se mantiene a lo largo de los Ejercicios Financieros.

SUBPROGRAMAS 04, 09 Y 10. OBJETIVOS

-Ejecutar obras que mantengan actualizado el estándar de calidad de las rutas existentes, adecuándolas a la evolución tecnológica del parque automotor que lo demanda.

-Brindar niveles de seguridad compatibles con los requerimientos actuales.